



Madrid, 5 de diciembre de 2018

## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

MAPFRE y BANKIA, S.A. ("BANKIA") han alcanzado un acuerdo para la reordenación de su alianza de banca seguros, en virtud del cual MAPFRE VIDA adquirirá el 51% del capital social de las entidades aseguradoras Caja Granada Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y Cajamurcia Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A., titularidad de BANKIA, por un precio total de 110.306.000 euros, todo ello sin perjuicio del mantenimiento del acuerdo de exclusividad que tiene actualmente BANKIA en Baleares para el ramo de vida y negocio de pensiones.

Adicionalmente, el acuerdo alcanzado entre MAPFRE y BANKIA extiende el ámbito de su actual alianza para seguros generales en el ramo de no vida a la red procedente de Banco Mare Nostrum, S.A.

El cierre definitivo de la transacción queda condicionado a la aprobación de las autoridades regulatorias y de supervisión correspondientes.

Ángel L. Dávila Bermejo  
Secretario General